

**RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN ALMERÍA POR LA QUE SE RESUELVE PARA EL EJERCICIO 2023 EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES LÍNEA 3, DIRIGIDAS A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE DROGODEPENDENCIAS Y ADICCIONES.**

Vistas las solicitudes de subvención presentadas en el procedimiento de concesión de subvenciones de referencia y demás actuaciones que constan en el expediente, resultan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Mediante Resolución de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental, y Adicciones, en el ámbito de la Consejería de Salud y Consumo, para el ejercicio 2023, se convocó la siguiente Línea de subvención: Línea 3 Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro, ubicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, destinadas al desarrollo de programas de drogodependencia y adicciones, con arreglo a la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencias y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria.

**SEGUNDO.-** El 12 de junio de 2023 finalizó el plazo de presentación de solicitudes, revisadas las solicitudes se procede a requerir la subsanación a aquellas entidades cuya solicitud no era correcta, publicándose en la página web de la Consejería el 19 de junio de 2023, habiendo subsanado en tiempo y forma, todas las entidades requeridas a excepción de una entidad, no existiendo solicitudes fuera de plazo, ni entidades solicitantes que no cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras o presenten programas no subvencionables.

**TERCERO.-** La Comisión de Evaluación efectuó la correspondiente valoración previa de las solicitudes admitidas. El 18 de julio de 2023, se procede a publicar la propuesta provisional de resolución en la página web de la Consejería, en cuyo anexo I figura la relación de las entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales por orden de puntuación, e indicándose la cuantía de la subvención otorgable y el anexo II figuran una entidad que al no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tiene consideración de beneficiaria suplente, indicándose la cuantía otorgable para el supuesto de acabar resultando beneficiaria definitiva.

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	1/9
			

Asimismo, de conformidad con lo indicado en el artículo 17 de la referida Orden de 20 de diciembre de 2019, se concede un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente siguiente a su publicación en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, para que, utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

**CUARTO.-** Tras la publicación de la propuesta provisional, la Comisión procedió a la valoración de las alegaciones presentadas por las entidades interesadas durante el trámite de audiencia, reformulación, aportación de documentación y aceptación, así como a la comprobación de la documentación aportada.

Del examen y verificación de los expedientes de las entidades que aparecían en la propuesta de resolución provisional, se aprecian errores materiales de hecho en la valoración de las entidades, por lo que la Comisión acuerda el día 20 de septiembre de 2023 redactar corrección de errores de la propuesta de resolución provisional.

**QUINTO.-** Con fecha 21 de septiembre se publica en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, corrección de errores de la Propuesta Provisional, por la que se concede un plazo de 10 días hábiles desde el siguiente a la publicación, para que utilizando el formulario Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y las suplentes puedan alegar lo que estimen pertinente, reformular su solicitud o comunicar su aceptación a la subvención propuesta.

La Comisión de Valoración se reúne el día 6 de noviembre de 2023 para valorar la documentación presentada en el anexo II, las alegaciones, reformulaciones y/o aceptación de las subvenciones propuestas.

Una vez realizada la referida valoración, se procede a formular la propuesta definitiva de resolución del procedimiento de concesión de subvenciones, con fecha 2 de Noviembre de 2023.

**SEXTO.-** Formulada propuesta definitiva de resolución, ésta se presenta ante la Intervención Provincial B en Almería, junto con los certificados correspondientes a cada una de las entidades privadas propuestas como beneficiarias y del resto de la documentación preceptiva.

La Intervención Provincial en Almería fiscaliza favorablemente la Propuesta Definitiva de Resolución de fecha 27 de diciembre de 2023.

A estos antecedentes le son de aplicación los siguientes

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	2/9
			

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO.-** El artículo 9. apartados ñ) y o) del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, atribuye las competencias sobre el desarrollo, coordinación y evaluación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia, tratamiento y reinserción de las personas con adicciones y el desarrollo y ejecución del Plan de adicciones a la Dirección General de Atención Sociosanitaria, Salud Mental y Adicciones de la Consejería de Salud y Consumo.

**SEGUNDO.-** El Delegado Territorial de Almería es competente para resolver la concesión de esta línea de subvenciones, por delegación de la Consejera de Salud y Consumo en virtud de lo acordado en la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en materia de drogodependencia y adicciones, dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para mantenimiento de sedes y desarrollo de programas, y a entidades locales andaluzas para la prevención comunitaria, en relación con el artículo 115.1 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de Andalucía.

**TERCERO.-** El artículo 28 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 19 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por el que se aprueban las bases reguladoras tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Al tratarse de subvenciones a conceder mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, que se encuentran limitadas por las disponibilidades presupuestarias existentes, es necesario, tras aplicar los criterios de valoración, establecer un orden de relación de las solicitudes que cumplen los requisitos previstos en las bases reguladoras. Efectuada dicha valoración, tras la publicación de la propuesta provisional y formulada la propuesta de resolución definitiva,

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Conceder las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de la delegación de competencias en la Delegación Territorial de Salud y Consumo, en materia de drogodependencia y adicciones, dirigida a entidades privadas sin ánimo de lucro destinadas al desarrollo de programas de drogodependencias y adicciones (línea 3), imputándose el total del gasto al ejercicio 2023, por una cuantía total máxima y con cargo al crédito presupuestario siguiente

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	3/9
			

LÍNEA 3 ENTIDADES PRIVADAS DESARROLLO DE PROGRAMAS		
Ámbito Territorial	Importe	Partidas Presupuestarias
PROVINCIAL	41.626,14 €	1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01
PROVINCIAL	36.263,86 €	1300180000 G/31B/ 48200 / 04 S0066

El importe de 77.890,00 € se distribuirá entre las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo I, las cuales cumplen los requisitos y alcanzan la consideración de beneficiarias, para cada entidad beneficiaria se especifica en dicho anexo el objeto de la subvención, puntuación obtenida, el presupuesto aceptado, el importe de la subvención, el porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado, la partida presupuestaria del gasto, y el plazo para su ejecución, con expresión del inicio y final del mismo.

Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019 por la que se aprueban las bases tipo y los formularios tipo para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva. Así como, las medidas de información y publicidad, y otras condiciones y obligaciones específicas indicadas en el apartado 23 de la Orden de 1 de julio de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de estas subvenciones.

El pago se realizará tras la resolución de concesión por el importe total concedido, de acuerdo con lo establecido en el artículo 119 y 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 29.1 a) y b) de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022, en relación con el artículo 19 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, artículo 25 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y el apartado 24 del cuadro resumen de bases reguladoras.

La forma de justificación deberá realizarse conforme a lo dispuesto en el artículo 124 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en relación con el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo y artículo 27 de la Orden de 20 de diciembre de 2020, pudiendo optar la entidad beneficiaria por una u otra de las modalidades previstas en el artículo 26.f) de las bases reguladoras, cuenta justificativa con aportación de justificante de gasto o cuenta justificativa con aportación de informe de auditor.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo en relación con el apartado 26. b) de la Orden de 1 de julio, por el que se aprueban las bases reguladoras, el plazo máximo para la presentación de la justificación será de tres meses, a contar desde la finalización del periodo de ejecución de las actuaciones subvencionadas establecido en el Anexo de esta resolución.

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	4/9
			

La solicitud de la entidad desestimada, por puntuación inferior a 50 puntos, se incluye en el anexo II.

**SEGUNDO.-** Disponer que esta resolución se publique en la web de la Consejería de Salud y Consumo durante 30 días naturales. Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA CONSEJERA DE SALUD Y CONSUMO  
EL DELEGADO TERRITORIAL DE ALMERÍA

P.D Orden de 1 de julio de 2020  
Fdo. Juan de la Cruz Belmonte Mena

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	5/9



## ANEXO I

### RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN

#### 1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALBA

CIF Entidad Solicitante: G04307245  
Número Expediente: 2023/AL/L3/01  
Puntuación: 69,75  
Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO EN PROYECTO HOMBRE ALMERÍA.  
Importe solicitado: 27.665,39 €  
Presupuesto aceptado: 23.541,46 €  
a) Gastos de personal: 20.171,69 €  
b) Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades: 352,20 €  
c) Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente: 571,25 €  
d) Material fungible: 219,82 €  
e) Material de reprografía: 100,00 €  
f) Publicidad y propaganda: 150,00 €  
g) Gastos de contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias: 20,20€  
h) Gastos de correos y mensajería: 162,30 €  
i) Gastos de material farmacéutico y/o laboratorio: 1.014,00 €  
j) Mantenimiento y actualización de páginas y portales web y plataformas on line: 780,00€  
Subvención concedida: 20.951,90 €  
Porcentaje de financiación: 89,00%  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de 11.197,16 €  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200 / 04 S0066, por importe de: 9.754,74 €

#### 2. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN NOESSO NO ESTAS SOLO

CIF Entidad Solicitante: G G04143806  
Número Expediente: 2023/AL/L3/02  
Puntuación: 68,75  
Objeto/Actividad subvencionable: NOESSO AL HABLA :TE ESCUCHAMOS (PROGRAMA DE INFORMACIÓN, EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE PERSONAS CON ADICCIONES Y APOYO A LAS FAMILIAS).  
Importe solicitado: 29.352,36 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	6/9
			

Presupuesto aceptado: 28.810,00 €  
a) Gastos de personal: 20.250,00 €  
b) Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades: 5.148,00 €  
c) Gastos necesarios para el cumplimiento de la legislación vigente (protección de datos): 726,00 €  
d) Gastos de material de laboratorio: 2.000,00€  
e) Gastos de mantenimiento de pagina web y software: 686,00 €  
Subvención concedida: 22.471,11 €  
Porcentaje de financiación: 77,99 %  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 /04 01 por importe de: 12.009,06 €  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200 / 04 S0066, por importe de: 10.462,05 €

### 3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN ATIEMPO

CIF Entidad Solicitante: G04332904  
Número Expediente: 2023/AL/L3/03  
Puntuación: 57,25  
Objeto/Actividad subvencionable: PROYECTO SOCIOEDUCATIVO ATIEMPO. Intervención con menores en situación de vulnerabilidad y sus familias, para la prevención de adicciones 2023.  
Importe solicitado: 36.134,58 €  
Presupuesto aceptado: 23.314,72 €  
a) Gastos de personal: 23.285,16 €  
b) Gastos material talleres: 29,56 €  
Subvención concedida: 22.148,98 €  
Porcentaje de financiación: 94,99%,  
Cofinanciada por la Unión Europea: No  
Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí  
Plazo de ejecución: 01/09/2023 hasta el 30/06/2024  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de: 11.836,90 €  
Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200 / 04 S0066, por importe de: 10.312,07 €

### 4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA A.R.A.2

CIF Entidad Solicitante: G04039525  
Número Expediente: 2023/AL/L3/04  
Puntuación: 57  
Objeto/Actividad subvencionable: ACCIONES DE APOYO AL TRATAMIENTO E INCORPORACIÓN

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es



Código Seguro de Verificación: VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	7/9



**SOCIAL.**

Importe solicitado: 7.480,75 €

Presupuesto aceptado: 4.742,29€

a) Gastos de personal (Personal y personal taller): 2.625,70€

b) Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades:  
1.004,30 €

d) Material fungible: 440,81 €

e) Suministros (agua, luz y teléfono): 671,48 €

Subvención concedida: 4.220,64 €

Porcentaje de financiación: 89,00 %

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de: 2.255,60 €

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300180000 G/31B/ 48200 / 04 S0066, por importe de: 1.965,04 €

**5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ALMERIENSE DE JUGADORES DE AZAR EN REHABILITACIÓN**

CIF Entidad Solicitante: G04160479

Número Expediente: 2022/AL/L3/05

Puntuación: 54,5

Objeto/Actividad subvencionable: PROGRAMA COMPLEMENTARIO AL TRATAMIENTO. EJERCICIO 2023.

Importe solicitado: 13.899,55 €

Presupuesto aceptado: 31.261,96 €

a) Gastos de personal: 24.882,21 €

b) Alquiler de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades:  
4.284,00 €

c) Material fungible: 800,00 €

d) Material de reprografía: 300,00 €

d) Material talleres: 200,00€

e) Publicidad y propaganda: 700,00 €

f) Gastos de contratación del seguro de carácter obligatorio para personas voluntarias: 95,75 €

Subvención concedida: 8.097,37 €

Porcentaje de financiación: 25,90%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: Sí

Plazo de ejecución: 01/01/2023 hasta el 31/12/2023

Aplicación/Partida presupuestaria: 1300020000 G/31B/ 48202 / 04 01 por importe de: 4.327,41 €

Aplicación/Partida presupuestaria:1300180000 G/31B/48200/04 S0066, por importe de 3.769,96 €

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación:VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	8/9



**ANEXO II**  
**LISTADO DE SOLICITUDES DESESTIMADAS , DE CONFORMIDAD CON LA**  
**ORDEN DE 1 DE JULIO DE 2020, (BOJA N.º 130 DE 8 DE JULIO DE 2020)**

N.º EXPEDIENTE	PROVINCIA	ENTIDAD	CIF	DENOMINACIÓN PROYECTO	MOTIVO
2023/AL/L3/06	ALMERÍA	ASOCIACIÓN DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ALMERÍA, ARA 1	G04039525	ACTUACIONES PREVENTIVAS	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50 PUNTOS
2023/AL/L3/07	ALMERÍA	PROSALUD, ASOCIACIÓN EJIDENSE PARA LAS DROGAS	G04017026	ENCUENTROS PARA LA CONCIENCIACIÓN	NO PRESENTACIÓN DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA

Delegación Territorial de Salud y Consumo  
Carretera de Ronda 101. 04071 Almería  
Teléfono: 950 013600 Fax: 950 013611  
dt.al.csafa@juntadeandalucia.es

Código Seguro de Verificación: VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN DE LA CRUZ BELMONTE MENA	FECHA	27/12/2023
ID. FIRMA	VH5DPWRRDQZCQKUB8F4KU629NA8N68	PÁGINA	9/9
			